

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SCT-2-1996, Industria hulera-Llantas para camión-Especificaciones y métodos de prueba, publicada el 3 de noviembre de 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte, en mi carácter de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IX, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 43 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

A todos los fabricantes de llantas para camión, importadores y laboratorios de prueba, se les informa que en virtud de que la Secretaría de Economía publicó en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 22 de febrero de 2002 la Norma Oficial Mexicana NOM-086/1-SCFI-2001, Industria hulera-Llantas para camión-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, a fin de no crear confusión en la manufactura e importación de estos componentes vehiculares, se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SCT-2-1996, Industria hulera-Llantas para camión-Especificaciones y métodos de prueba, publicada por esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el **Diario Oficial de la Federación**, el 3 de noviembre de 1997.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a uno de octubre de dos mil dos.- El

Subsecretario

de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre,

Aarón Dychter Poltolarek.- Rúbrica.